

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera provisional de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 897/2014, de 28 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1860/2014, de 3 de octubre, de dicha Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de octubre), proceso este que finalizó mediante Resolución de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de julio), y siendo nombrados funcionarios de carrera los aspirantes aprobados por Orden de 30 de agosto de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de septiembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimotercera de la citada Orden 897/2014, en debida concordancia con lo establecido en el apartado cuarto, último guion, de la señalada Orden 1860/2014, a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo y Escala de referencia, se formará una lista de espera con los aspirantes del turno libre y del cupo de discapacidad del mismo que, habiendo obtenido como mínimo tres puntos en la calificación del primer ejercicio de la oposición, no hubiesen superado dicho proceso, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de la mencionada lista de espera, o que el Tribunal de Selección haya debido anular algún ejercicio de la oposición, como consecuencia del incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria por parte del aspirante que, en su caso, corresponda.

En virtud de lo expuesto, habiendo sido remitida por el reseñado Tribunal Calificador la relación de los aspirantes que han de ser tomados en consideración a los efectos descritos en la base anteriormente indicada, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar y publicar, como Anexo a la presente Resolución, la lista de espera provisional de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por Orden 897/2014, de 28 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de abril), y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación mediante Orden 1860/2014, de 3 de octubre, de dicha Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de octubre).

Segundo

1. Requerir a los integrantes que figuran en el citado Anexo, la presentación de la solicitud que se incorpora a esta Resolución, junto a los documentos que correspondan de entre los que se detallan a continuación, disponiendo, a tal efecto, del plazo de veinte días na-

turales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el punto 2 de este apartado segundo:

- A) Copia del documento nacional de identidad o, en su caso, de la documentación que fuera precisa con objeto de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad en los términos de la base 2.1.b) de la Orden de convocatoria.
- B) Copia de la titulación exigida en la base 2.1.c) de la aludida Orden 897/2014 o, en su caso, de la certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de dichos títulos.
En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar copia de la credencial que acredite su homologación.
- C) Copia de la tarjeta o del certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedida/o por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, en caso de haber concurrido al proceso selectivo por el cupo de discapacidad del turno libre.
- D) Copia de la tarjeta o del certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, o de demás documentación acreditativa de dicho extremo a que hace referencia la base 3.4.3. de la señalada Orden de convocatoria, expedida/o por el órgano competente de cualquier otra Administración Pública, en caso de haber concurrido al proceso selectivo por el cupo de discapacidad del turno libre.
- E) Declaración jurada o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario interino, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
En el supuesto de poseer nacionalidad distinta de la española, dicho juramento o promesa habrá de incluir, asimismo, el relativo a no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
En ambos casos, a efectos de formular la declaración o promesa descrita, se adjunta a la presente Resolución el correspondiente modelo, que habrá de ser debidamente cumplimentado y firmado.

2. No obstante lo anterior, no será necesario aportar la documentación señalada en las letras A), B) y C), obteniéndose por la Administración, de oficio, la información a que van referidas las mismas, salvo que el interesado no autorice expresamente la consulta establecida a tal fin en el apartado 5 de la mencionada solicitud.

Sin perjuicio de lo expuesto, en lo relativo a la titulación académica, el acceso de oficio a la información requerida, únicamente será posible siempre y cuando el interesado hubiera procedido al abono de la tasa correspondiente a la expedición del título exigido para concurrir al proceso de referencia. En caso contrario, deberá aportarse la documentación contemplada en la letra B) del punto 1.

3. La documentación indicada habrá de acreditar la posesión de los requisitos correspondientes en los términos dispuestos en la base 2.4 de la Orden 897/2014, en debida concordancia con lo establecido en el apartado 5.1 de la Orden 1860/2014, debiendo ser presentada mediante alguna de las modalidades que se relacionan seguidamente:

- A través de la página web de la Comunidad de Madrid, rellenando la solicitud que se encuentra disponible en la misma, y a la que se accederá siguiendo la secuencia “[www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno](http://www.madrid.org/Gobierno_Regional/Consejería_de_Presidencia,_Justicia_y_Portavocía_del_Gobierno)”, seleccionando, en “Organización”, la “Dirección General de Función Pública” y, posteriormente, el enlace “Procesos selectivos de personal funcionario de nuevo ingreso en curso/Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala Arquitectura Superior”. Igualmente, podrá accederse a dicha solicitud desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

A estos efectos, para presentar la solicitud y documentación por Internet a través del Registro Electrónico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno o de los demás registros previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será necesario disponer del documento nacional de identidad electrónico o de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean

operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”.

- En cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros cuyas direcciones se adjuntan a la presente Resolución, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la reseñada Ley 39/2015, acompañando, asimismo, la solicitud que se incorpora a esta Resolución.

En caso de que la presentación de la citada solicitud y su documentación anexa, se efectuase ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (calle Miguel Ángel, número 28, 28010 Madrid).

Tercero

A los integrantes de la lista provisional que no presentasen la documentación requerida en la forma y plazo habilitado a tal efecto, o si esta no resultara acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la Orden de convocatoria del mencionado proceso selectivo, se les declarará decaídos en su derecho a formar parte de la lista de espera definitiva de funcionarios interinos del referido Cuerpo y Escala.

Cuarto

Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas, este Centro directivo procederá a la aprobación de la lista de espera definitiva de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 7 de noviembre de 2016.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

ANEXO

LISTA DE ESPERA PROVISIONAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA DE ARQUITECTURA SUPERIOR, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIONES			
				PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	TOTAL
1	LIMERES GIL, RAQUEL	50972470P	L	6,56	7,20	---	13,76
2	RODRIGUEZ SUAREZ, IVAN	44430528W	L	5,66	6,94	---	12,60
3	FERNANDEZ PEDROCHE, ANA MARIA	33519311P	L	6,68	5,87	---	12,55
4	ANDUEZA ROBUSTILLO, LAURA	33533129A	L	6,45	5,97	---	12,42
5	MENENDEZ CHICHARRO, ANTONIO	50439584D	L	5,95	6,00	---	11,95
6	AGUIRRE URRUTICOECHEA, INMACULADA	30558221F	L	5,09	6,53	---	11,62
7	SANCHEZ CASTELLON, FRANCISCO JUAN	20819718A	L	5,78	5,82	---	11,60
8	SANCHEZ DE PABLO, ELENA	16811145P	L	5,46	6,12	---	11,58
9	FERNANDEZ-PACHECO PASCUAL, ALBERTO	05380992G	L	5,64	5,57	---	11,21
10	GARCIA MORUNO, FRANCISCO JAVIER	09179998P	L	5,32	5,82	---	11,14
11	LOPEZ VAAMONDE, JOAQUIN CARLOS	50814023P	L	5,38	5,27	---	10,65
12	SOTILLO MEMMBRE, MARIA BEGOÑA	07225613W	L	5,17	5,45	---	10,62
13	BREA RIVERO, ANDRES	02522160A	L	5,12	5,03	---	10,15
14	CUBINO BOHOYO, ANDRES CARLOS	50080961W	L	7,89	---	---	7,89
15	GONZALEZ ARIZA, PILAR	46875993S	L	7,40	---	---	7,40
16	MARTINEZ BORQUE, ESTIBALIZ	78873328A	L	6,88	---	---	6,88
17	REY CHAPINAL, YOLANDA DEL	03455013E	L	6,65	---	---	6,65
18	BALBONA BLANK, LAURA	09034529Z	L	6,39	---	---	6,39
19	GARCIA ORUS, IGNACIO	07471600G	L	6,39	---	---	6,39
20	GENER VILLECHENOUS, MANUEL JOSE	07231876D	L	6,21	---	---	6,21
21	GARCIA TORRES, MARIA JOSEFA	51091648T	L	6,16	---	---	6,16
22	MELLENDEZ GUERRA, MARIA DE LOS ANGELES	75775575M	L	6,13	---	---	6,13
23	LOPEZ DE LA CALZADA, MANUEL ANTONIO	09699772M	L	6,01	---	---	6,01
24	AMEZCUA PAJARES, VICTOR JUAN	05427955R	L	5,95	---	---	5,95
25	PELLEJERO MATUTE, ANA	72810901P	L	5,75	---	---	5,75
26	FUENTE DE LA TORRE, EDUARDO DE LA	12416627P	L	5,69	---	---	5,69
27	RIVERA BLASCO, DARIO	32822890G	L	5,64	---	---	5,64
28	ARRAZOLA SORANDO, MIGUEL ANGEL	05246916H	L	5,55	---	---	5,55
29	LOPEZ BALLESTEROS, LORENA	75773861Q	L	5,55	---	---	5,55
30	PRIETO MIÑANO, MIGUEL ANGEL	02611009A	L	5,49	---	---	5,49
31	CASTAÑO CABAÑAS, SUSANA ISABEL	11948903N	LD	5,46	---	---	5,46
32	BERROJO TABARES, VALENTIN JOSE	07495689N	L	5,46	---	---	5,46
33	RODRIGUEZ TOVAL, NURIA	08033026T	L	5,46	---	---	5,46
34	PRIETO MORIS, IÑIGO	02881781L	L	5,43	---	---	5,43
35	SANTISTEBAN LOPEZ, AMPARO TERESA DE	50173887P	L	5,40	---	---	5,40
36	GARCIA ALCOBENDAS, FRANCISCO JAVIER	51373704F	LD	5,35	---	---	5,35
37	ESPADAS ALCAZAR, LUIS	11828026T	L	5,35	---	---	5,35
38	MONTSERRAT PEREZ, VICTORIA	05401777C	L	5,35	---	---	5,35
39	SANZ SANCHEZ, MARIA	50879285L	L	5,29	---	---	5,29
40	TORTAJADA MARTINEZ, GONZALO MARIA	05413246N	L	5,23	---	---	5,23
41	CASALLO MARISCAL, ALVARO	76019586D	L	5,23	---	---	5,23
42	FERNANDEZ ARAGON, FELIX JESUS	50721073R	L	5,20	---	---	5,20
43	AGUIRRE RAEZ, EMILIO JOSE	70578724G	L	5,14	---	---	5,14
44	COLLADA HOLGUERAS, MARIA BELEN	07249798Z	L	5,12	---	---	5,12
45	HERRERO ALVAREZ, JOSE	51659387F	L	5,09	---	---	5,09
46	SANZ CARRASCAL, DANIEL	50882128X	L	5,06	---	---	5,06
47	CARBALLO QUIROGA, ANTONIO	50079560G	L	5,03	---	---	5,03
48	APARICIO HERNANDEZ, MELANIA	03885311J	L	5,00	---	---	5,00
49	JEREZ FERNANDEZ, FRANCISCO ALEJANDRO	50847684C	L	4,96	---	---	4,96
50	JUARRANZ SERRANO, EVA TERESA	72887302A	L	4,96	---	---	4,96
51	LASCARIS MONROY, MARIA EUGENIA	50858506D	L	4,83	---	---	4,83
52	MONTE HIDALGO, RAUL	52538824Q	L	4,83	---	---	4,83
53	SANTOS RUBIO, SONIA	50480086P	L	4,78	---	---	4,78
54	SIMAL MARTIN, CLARA	51092630Q	L	4,74	---	---	4,74
55	DELGADO JIMENEZ, ALEXANDRA	01931553J	L	4,65	---	---	4,65
56	ARCONES MARTIN, MARIA ANGELES	50550539N	L	4,57	---	---	4,57
57	MUNDIÑA BASANTA, JAVIER	33321231G	L	4,57	---	---	4,57
58	SIMON TENORIO, SUSANA	02550334W	L	4,52	---	---	4,52
59	FERNANDEZ-PACHECO PASCUAL, FRANCISCO	05211382L	L	4,52	---	---	4,52
60	CIDONCHA MARTIN, PAULA	50869855L	L	4,48	---	---	4,48
61	JIMENEZ LLORENTE, MARIA MERCEDES	50862458M	L	4,48	---	---	4,48
62	HERNANDEZ BAHILLO, ANGELES	01113575F	L	4,44	---	---	4,44
63	SANZ MORILLAS, JUAN CARLOS	01115723Q	L	4,39	---	---	4,39
64	ABAJO ANDRES, MARIA INMACULADA	05279011M	L	4,39	---	---	4,39
65	ALCAIDE NIETO, MANUEL LUIS	44255942D	L	4,39	---	---	4,39

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIONES			
				PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	TOTAL
66	CANIZO PEREZ, CRISTINA	50871363D	L	4,35	---	---	4,35
67	VILLAR RUIZ, SARA	02917168D	L	4,17	---	---	4,17
68	LOPEZ CHOLLET, SUSANA	50712244G	L	4,15	---	---	4,15
69	GONZALEZ GARCIA, ENRIQUE	03887141A	L	4,09	---	---	4,09
70	ARRANZ TORREGO, VICTOR	53458460C	L	4,04	---	---	4,04
71	DOMINGUEZ ANTONAYA, FERNANDO	00419292W	L	4,00	---	---	4,00
72	GALLEGO BLANCA, ANA MARIA	03875521K	L	4,00	---	---	4,00
73	MORENO GARCIA, ELENA	07492309J	L	3,87	---	---	3,87
74	ESPINOSA CABELLOS, ANDRES	71932342A	L	3,83	---	---	3,83
75	FLORES CARROZA, CARLOS	51404479P	L	3,83	---	---	3,83
76	GARCIA MORATALLA, CARLOS ALFONSO	50185680W	L	3,70	---	---	3,70
77	PINTO LOPEZ, EVA	08947395G	L	3,70	---	---	3,70
78	DIAZ HERNANDEZ, LAURA MARIA	78699312M	L	3,57	---	---	3,57
79	LALLANA MARTINEZ, ADOLFO	33524662T	L	3,52	---	---	3,52
80	BUENDIA SANCHEZ, MANUEL	01106965K	LD	3,39	---	---	3,39
81	DIAZ VAQUER, JESUS	70074953W	L	3,35	---	---	3,35
82	MAS ROBLEDO, MARIA ISABEL	02502261E	L	3,35	---	---	3,35
83	MORANTE DIAZ, PEDRO JAVIER	51672018B	L	3,35	---	---	3,35
84	MUÑOZ DE DIOS, PABLO	71517243P	L	3,35	---	---	3,35
85	SANCHEZ-TOSCANO SALGADO, GONZALO	02909767Z	L	3,30	---	---	3,30
86	AREVALO SANCHEZ, CARLOS	53023856R	L	3,30	---	---	3,30
87	BALMASEDA SANZ, NATALIA	07251703X	L	3,30	---	---	3,30
88	JIMENEZ TORRENTE, JUAN ANTONIO	47063689P	L	3,30	---	---	3,30
89	TRIGO FERNANDEZ, JUAN MANUEL	44447189B	L	3,22	---	---	3,22
90	RECUENCO FERNANDEZ, MARIA JOSE	02539584Q	L	3,17	---	---	3,17
91	GARCIA CONESA, SARAI ISABEL	02911284J	L	3,13	---	---	3,13
92	CABEZON LOPEZ, MARTA	50879024B	L	3,00	---	---	3,00
93	PEÑA SANZ, MARIA DOLORES	02601681J	L	3,00	---	---	3,00

(*) TURNO/CUPO:

L: Turno Libre

LD: Cupo de Discapacidad del turno libre



Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud a efectos de acreditar los requisitos para la inclusión en la lista de espera definitiva de funcionarios interinos derivada de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2		
Nombre				Correo electrónico			Fecha de nacimiento	
Dirección	Tipo vía			Nombre vía			Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia
País			Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		Fax

2.- Datos de el/la representante (rellenar exclusivamente si la solicitud se firma por el/la representante que actúa en nombre del interesado; en ese caso, deberá presentarse, asimismo, el Anexo de "Autorización para presentación de solicitud"):

NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2		
Nombre				Razón Social				
Fax			Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		
Correo electrónico								

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)							
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado							
	Tipo de vía			Nombre vía			Nº	
	Piso		Puerta		CP		Localidad	
							Provincia	

4.- Identificación de la convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº		Fecha de publicación en B.O.C.M.	
Código del Cuerpo y Escala		Descripción	

5.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competente de cualquier Administración Pública distinta de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Declaración jurada/Promesa	<input type="checkbox"/>
En su caso (representante), Anexo de "Autorización para presentación de solicitud"	<input type="checkbox"/>
Otros (indicar):	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y apporto documento
DNI/NIE	<input type="checkbox"/>
Titulación académica exigida en la convocatoria	<input type="checkbox"/>
Tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad expedida/o por el órgano competente de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido



Dirección General de Función Pública
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.

Comunidad de Madrid

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. Ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Función Pública
--------------	---

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

(Todos los campos se cumplimentarán en MAYÚSCULAS, salvo en caso de tramitación telemática)

1) Datos del interesado

Deberán cumplimentarse los campos de este apartado.

2) Datos de el/la representante

Se deberá rellenar exclusivamente si la solicitud se firma por el/la representante que actúa en nombre del interesado; en ese caso, deberá presentarse, asimismo, el Anexo de "Autorización para presentación de solicitud".

3) Medio de notificación

- La opción de notificación telemática requiere estar dado de alta, de forma previa a la presentación de esta solicitud, en el servicio de Notificaciones Telemáticas disponible en Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid.
- En caso de notificación por correo certificado, será obligatorio cumplimentar los campos correspondientes de esta opción.

4) Identificación de la convocatoria

El número de Orden y la fecha de publicación en el BOCM de la convocatoria constan en el BOCM, y el código del Cuerpo y Escala y la descripción figuran en la base correspondiente de la convocatoria.

5) Documentación requerida

Marcar la documentación necesaria a aportar según la Resolución.

Se deberá aportar el Anexo de "Autorización para presentación de solicitud", únicamente en aquellos casos en que la solicitud se firme por el/la representante que actúa en nombre del interesado.

**DECLARACIÓN JURADA/PROMESA**D/D^a.....

DNI/NIE.....

 Declara bajo juramento Promete

A efectos de ser nombrado funcionario interino del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid,

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial (A CUMPLIMENTAR POR NACIONALES Y EXTRANJEROS)

En su condición de nacional de otro Estado distinto del español, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público (A CUMPLIMENTAR SOLO POR EXTRANJEROS)

La declaración/promesa en falso dará lugar a las responsabilidades consideradas en derecho.

En, a..... de..... de.....

Fdo.:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

1.- Datos del autorizante:

NIF/NIE				Apellidos			
Nombre							
Dirección		Tipo vía		Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad	
						Provincia	

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE				Apellidos			
Nombre							
Dirección		Tipo vía		Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad	
						Provincia	

3.- Datos del procedimiento:

Nombre del Procedimiento	

D./D^a..... autoriza a D/D^a.....a la presentación de la solicitud en su nombre, **y única y exclusivamente a dichos efectos.**

En Madrid, a..... de..... de.....

Fdo.:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



DIRECCIONES DE LAS OFICINAS DE REGISTRO

OFICINAS DE REGISTRO	DIRECCIÓN
REGISTRO GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Gran Vía, número 3
REGISTRO AUXILIAR DEL REGISTRO GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Plaza de Chamberí, número 8
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	Calle Carretas, número 4
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA	Calle Albasanz, número 16
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Calle Alcalá, número 16
CONSEJERÍA DE SANIDAD	Calle Aduana, número 29
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	Calle O'Donnell, número 50
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE	Gran Vía, número 20
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	Calle Maudes, número 17

(03/39.580/16)

